de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente que se instruye y exponer cuanto convenga a sus intereses, ante la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación.

Santander, 9 de septiembre de 2009.–El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/14198

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Santa Cruz de Bezana y Plan Parcial del Sector 53.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Santa Cruz de Bezana y Plan Parcial del Sector 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2009.–El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/14120

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Bárcena de Pie de Concha, expediente número A/39/06987.

Peticionaria: Doña Yolanda Vicente García.

NIF número: 46039679-G.

Domicilio: Cami Reial, 9-11-,43700 - El Vendrell (Tarragona).

Nombre del río o corriente: Río Bisueña.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Bisueña, en Bárcena de Pie de Concha, término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha , o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de septiembre de 2009.–El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/13877

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Solicitud de concesión administrativa para el mantenimiento de los usos y aprovechamientos existentes en la porción incluida en el dominio público marítimo-terrestre de la finca registral número 23.239-N de Piélagos, situada en la Mies del Barco del pueblo de Boo, efectuada por don Basilio Coz Ruiz.

Con fecha 31/07/09 D. Basilio Coz Ruiz ha solicitado el otorgamiento de la concesión de referencia, con base en la disposición transitoria Primera de la vigente Ley de Costas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las instrucciones trasladadas a esta Demarcación por la entonces Dirección General de Costas. A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que el mismo podrá consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas nº 53, 3ª planta, de Santander.

Santander, 8 de septiembre de 2009.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/13878

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa El Buen Pastor, S. L.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 29 de mayo de 2009, de una parte por la empresa «El Buen Pastor, S. L.», en representación de la misma, y de otra por el representante de los trabajadores, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/08, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 18 de septiembre de 2009.–El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquínez.